

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4528 Anuncio de aprobación inicial de la modificación del Presupuesto n.º 13/2026 – Suplemento de crédito – Fondo de contingencia.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación del presupuesto n.º 13/2026 – Suplemento de Crédito – Fondo de contingencia, por importe de 273.729,37 €, por no existir consignación presupuestaria (o la prevista ser insuficiente).

Lo que se hace público por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a efectos de reclamaciones. El expediente se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (caravaca.sedipualba.es).

En caso de no formularse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobada la modificación del presupuesto.

En Caravaca de la Cruz, a 11 de septiembre de 2026.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.